



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMARAS COMUNITARIAS".

EXENTO

DECRETO N° 9359 /2024.-

ARICA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 875, de fecha 26 de Agosto de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 1069, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17686, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es aumentar la percepción de seguridad de la población, mediante la participación y vinculación de comunidad, a través de la instalación de Cámaras Comunitarias, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAMARAS COMUNITARIAS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CÁMARAS COMUNITARIAS
1.2.-EJECUTA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
1.3.-LUGAR	: 7 de Junio #188
1.4.-FECHA	: Agosto a Diciembre de 2024
1.5.-COBERTURA	: Sector Valle de Lluta
1.6.-PROGRAMA	<p>La I. Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública tiene como principal objetivo promover la prevención comunitaria como eje estratégico de la Seguridad Humana. Esta incluye la formación de una política socio preventiva desde la participación comunitaria y la coproducción de la seguridad.</p> <p>La comuna de Arica concentra el 98% de la población total de la región, así mismo, durante los últimos dos años la ciudad ha visto una sobrecarga poblacional debido a los procesos migratorios que está enfrentando el país, reconfigurando las necesidades sociales y del territorio. Es así como, en función de este replanteamiento, se hace necesario identificar las problemáticas sociales que afectan la calidad de vida de la comunidad considerando cada uno de los factores que inciden en la profundización de estas. Una de estas problemáticas tiene relación con la seguridad pública y el desarrollo de la comunidad en el espacio público en base a la percepción de seguridad y victimización.</p> <p>En este sentido, el aumento de la percepción de inseguridad y de victimización, merma en el colectivo de la población, influenciado también, por el relato de las víctimas y la reiterada exposición de noticias del ámbito delictual en distintos horarios y plataformas de comunicación. Este fenómeno colectivo mantiene a la comunidad en un estado latente de defensa frente al otro, identificado por la desconfianza contra las personas como contra las instituciones.</p> <p>Desde la teoría existen diversas formas de interpretar este fenómeno, ya sea desde una intervención psicosocial (víctima – victimario), situacional y el rol del espacio público en la seguridad colectiva o desde ambas. Cohen y Felson (1979) planteaban que debía haber tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen: un delincuente motivado, un objetivo adecuado y la ausencia de un protector (control natural del entorno o de instituciones). Cabe destacar que esta convergencia se da un espacio y en un tiempo determinado, limitado por los factores físicos o sociales que dominan el entorno. Por otra parte, Oscar Newman (1972) a través de un estudio social en Estados Unidos planteaba que la relación entre los factores físicos (entorno) y sociales influyen en la comisión de delitos, así la teoría de Newman delegaba la responsabilidad en los habitantes del espacio público, aumentando el control social y la coproducción de seguridad. En esta misma línea, C.R Jeffery (1972) plantea la Prevención del delito mediante el diseño medioambiental (CPTED), entendiendo que, el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por tanto, es posible disminuir su posibilidad, a través de la modificación de las características del entorno físico.</p>

Actualmente la configuración del delito en la comuna ha ido cambiando, antes los delitos o hechos de violencia se remitían a robos de propiedades, vehículos y asaltos, hoy en día, nos enfrentamos a homicidios de alta connotación social, secuestros, narcotráfico a gran escala y hechos de violencia producidos por organizaciones criminales, incluso en situaciones atípicas como en centros de salud, establecimientos educacionales o funerales. Ejemplo de esto, son los disparos efectuados desde un vehículo en movimiento a una persona en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Enfermero Marco Carvajal, los homicidios entre bandas criminales como el Tren de Aragua o Los Gallegos o el narco funeral desarrollado en la junta de vecinos Independencia, los días 3 y 4 de septiembre del presente año, el cual, debido a la peligrosa acción de los participantes (disparos al aire y fuegos artificiales) se ordenó suspender las clases y dar retiro a los alumnos de los establecimientos educacionales cercanos al lugar.

Hechos como los descritos anteriormente, atentan contra la vida y generan un alto impacto en la percepción de inseguridad de la comunidad, sobre todo en establecimientos educacionales y de salud, los cuales por definición son servicios fundamentales que buscan mejorar la calidad de vida de las personas entregando siempre elementos para el desarrollo humano y de la ciudad.

Debido a lo anterior, es que la I. Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública pone en marcha el programa "Provisión e Instalación de Cámaras Comunitarias", el cual pretende contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad, reducir los niveles de victimización y prevenir la comisión del delito en espacios públicos, sectores residenciales y de alta concentración de personas.

La identificación y focalización del programa se orienta según los lineamientos de la prevención situacional, los cuales privilegian zonas con alta concentración delictual, alta percepción de temor en base a incivildades, desorden social, deficiente control social y soporte comunitario y lugares con alta vulnerabilidad socio espacial. Como acción, este tipo de intervenciones permite a la comunidad ser un aporte en la solución de la problemática local a través de acciones disuasivas que tienen como objetivo: la producción de seguridad, la cohesión social y el reforzamiento territorial a través de la generación y coordinación de redes entre la comunidad y las instituciones.

En este ámbito, el programa contempla la adquisición de un sistema de Cámaras Comunitarias por intermedio de una licitación pública, la cual incluye la compra de 40 Kit Cámara WiFi / HB8 / 2K / Con Batería / Con Panel Solar / Ezviz (Equivalente o Superior) y 40 ROUTER WIFI-6 DUAL-BAND DUAL-WAN VPN GIGABIT GWN7062 GRANDSTREAM (Equivalente o Superior). Posteriormente se dará inicio al trámite de donación mediante un acta que dará cuenta del debido uso y mantención.

Desde la Dirección Municipal de Seguridad Pública, se realizarán talleres sobre uso del sistema de Cámaras Comunitarias dirigidos a los beneficiarios. En estos se enseñará los protocolos de uso, ya sea en caso de delitos, incivildades, violencia intrafamiliar, hechos de violencia o emergencias domésticas, herramientas de autocuidado y la promoción y coordinación de redes de apoyo. Así mismo, desde la parte técnica, el proveedor considerará un taller de uso y mantención de las cámaras comunitarias.

Esta coproducción de seguridad comunitaria busca desarrollar estrategias intersectoriales entre la comunidad, la I. Municipalidad de Arica y las instituciones que intervienen o son participes en la prevención del delito, fomentando la participación y cohesión social en la toma de decisiones respecto a las medidas a tomar en el territorio, identificando sus factores protectores, de riesgo, los recursos asociados, y finalmente, las acciones a desarrollar, las cuales desde una mirada técnica, deberán incidir de manera directa en la prevención y comisión de los delitos e incivildades.

CARTA GANTT

Etapas		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Etapa 1: Elaboración de Licitación	Elaboración de la Base de Licitación	X				
	Elaboración de las EE.TT	X				
Etapa 2: Proceso de Licitación	Subir Licitación al portal	X	X			
	Proceso de elección de proveedores			X		
	Proceso de adjudicación de proveedor elegido			X		

		<table border="1"> <tr> <td>Etapa 3:</td> <td>Charlas Técnicas del proveedor</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Implementación de Cámaras Comunitarias</td> <td>Talleres de Protocolos de uso de Cámaras Comunitarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Instalación de Cámaras Comunitarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Etapa 4:</td> <td>Cierre Proyecto Cámaras Comunitarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	Etapa 3:	Charlas Técnicas del proveedor				X	X	Implementación de Cámaras Comunitarias	Talleres de Protocolos de uso de Cámaras Comunitarias				X	X	Instalación de Cámaras Comunitarias				X	X	Etapa 4:	Cierre Proyecto Cámaras Comunitarias					X
Etapa 3:	Charlas Técnicas del proveedor				X	X																							
Implementación de Cámaras Comunitarias	Talleres de Protocolos de uso de Cámaras Comunitarias				X	X																							
	Instalación de Cámaras Comunitarias				X	X																							
Etapa 4:	Cierre Proyecto Cámaras Comunitarias					X																							
II.- FUNDAMENTOS	:	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad humana, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Artículo 4, letra j).</p> <p>De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p>																											
III.- OBJETIVO GENERAL	:	Aumentar la percepción de seguridad de la población, mediante la participación y vinculación de comunidad, a través de la instalación de Cámaras Comunitarias.																											
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<p>a. Implementar sistemas de Cámaras comunitarias en sectores críticos con altos índices de percepción de inseguridad en el Valle de Lluta.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de sistemas de Cámaras implementadas en sectores críticos Fórmula de cálculo: $\frac{\text{sectores con sistemas de Cámaras}}{\text{N}^\circ \text{ de sectores con sistemas de Cámaras planificadas}} \times 100$ <p>Medio de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actas de Entrega Registro fotográfico <p>b. Contribuir al fortalecimiento comunitario, a partir de la vinculación de vecinos de la comuna de Arica, a través de la instalación de Cámaras Comunitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de personas, organizaciones o servicios que asisten a taller de fortalecimiento y capacitación de alarmas. Fórmula de cálculo: $\frac{\text{Taller de fortalecimiento comunitario y capacitación de sistema de Cámaras}}{\text{N}^\circ \text{ capacitación y taller planificado}} \times 100$ <p>Medio de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia a taller Registro fotográfico 																											
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Administración Municipal. ✓ Secretaria Municipal. ✓ Directora de DIDECO ✓ Equipo de Fondos Participativos de DIDECO ✓ Directora de Seguridad Pública. ✓ Equipo Dirección Municipal de Seguridad Pública ✓ Dirección Administración y Finanzas. <p><u>Para Presentación en Portal Chile Compras</u></p> <p>- Sistemas de Cámaras Comunitarias, mediante Licitación Pública, consistentes en:</p>																											

	<p>1. Cámaras Comunitarias</p> <p>a) - 40 Kit Cámara WiFi / HB8 / 2K / Con Batería / Con Panel Solar / Ezviz (Equivalente o Superior)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2K+ • Cobertura panorámica de 360° • Hasta 210 días de duración de la batería¹ (10400 mAh) • Almacenamiento eMMC gratuito de 32 GB • Detección inteligente de movimiento humano • Seguimiento automático • Visión nocturna en color • Defensa Activa • Diseño resistente a la intemperie. • Conversación bidireccional • Alertas de voz personalizables • Compresión de vídeo H.265 • Funciona con el panel solar EZVIZ para cargar la batería <p>b) Panel solar EZVIZ para cargar la batería (Equivalente o Superior)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de energía solar ecológico y económico • Gran eficacia gracias a la solución de celdas de silicóna monocristalina • Hasta 6,18 W de potencia de carga para un uso duradero • Su cable de 4 m permite una gran flexibilidad de montaje • Un grado de protección IP65 posibilita su uso al aire libre • Protección continua. • Fabricado con celdas solares de silicóna cristalina, el panel solar produce hasta 6,18 W de potencia. Funciona a tope durante los días soleados para garantizar que la cámara a pilas tenga suficiente carga para operar todo el día y toda la noche. • Diseño impermeable. <p>2) ROUTER WIFI-6 DUAL-BAND DUAL-WAN VPN GIGABIT GWN7062 GRANDSTREAM (Equivalente o Superior) 40 unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Router Dual-WAN con WiFi-6 Dual Band con tecnología MU-MIMO 2x2:2 con tecnología DL/UL OFDMA • 1 puerto WAN Gigabit, 1 puerto Gigabit (configurable como WAN/LAN) y 3 puertos LAN Gigabit • Enrutamiento NAT de 2 Gbps y Rendimiento de IPSec VPN de 850 Mbps • Cliente VPN para L2TP, PPTP, IPSec, OpenVPN y Servidor VPN para IPSec y OpenVPN • Firewall con una gran cantidad de características incluyendo NAT, DMZ, Port Forwarding, SPI y UPnP • Rendimiento Inalámbrico de hasta 1.77 Gbps • Standards WiFi IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax • Soporta hasta 32 SSID (16 por radio) y hasta 256 clientes inalámbricos concurrentes • Rango de Alcance WiFi de hasta 175 mts • Controlador integrado para provisión y administración de hasta 50 x APs GWN7600 • Compatible con Controlador Local <p>3) Incluye armado, instalación, configuración.</p> <p>4) Capacitación al usuario, sobre funcionamiento. –</p>
<p>VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos municipales</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p>

IMPUTACIÓN:

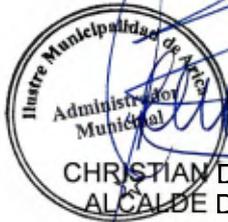
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Adquisición e instalación de Cámaras Comunitarias	215.29.05.	Máquinas y Equipos	A.G.4	\$ 32.000.000
Valor Total \$				\$ 32.000.000

El monto total del Programa es de \$ 32.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-